

Y para que sirva de notificación y citación a Construcciones Chica Alonso S.L. y Atrium Bcm S.L. se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 27 de mayo de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

15W-3630

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía núm. 134, de 8 de febrero de 2022, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 102 de 6 de mayo de 2022 se publicó anuncio de exposición al público del expediente núm. 19/2022 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 28 de abril de 2022.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública resuelvo:

Primero. Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 19/2022 de modificación de créditos.

Segundo. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Créditos extraordinarios

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe €</i> |
|-------------|-------------------------------------|------------------|
| 7 | Transferencia de capital..... | 4.300.000,00 |
| | Total créditos extraordinarios..... | 4.300.000,00 |

Suplementos de créditos

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe €</i> |
|-------------|------------------------------------|------------------|
| 4 | Transferencias corrientes..... | 650.000,00 |
| | Total suplementos de créditos..... | 650.000,00 |

Estado de ingresos

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe €</i> |
|-------------|-------------------------------|------------------|
| 4 | Transferencia corrientes..... | 650.000,00 |
| 9 | Pasivo financiero..... | 4.300.000,00 |
| | Total ingresos..... | 4.950.000,00 |

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 31 de mayo de 2022.—El Secretario General P.D. el Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

15W-3624

ALCALÁ DE GUADAÍRA

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de mayo de 2022 (Expte. 5576/2022) dispuso la aprobación de la Oferta de empleo Público del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para el año 2022.

Primero. Según datos de la Intervención General, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra no tiene amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Segundo. Las necesidades de recursos humanos resultante de la plantilla, que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso y que conformarán la oferta de empleo público para el ejercicio 2022, consiste en:

A) Personal funcionario:

| | |
|---------------|-------------------------|
| Núm. plazas | 2 |
| Núm. de plaza | 1.1.4.6 y 1 1 4 24 |
| Escala | Administración especial |